



**DECRETO EXENTO N° 208**

**RETIRO**, 19 de Enero de 2015

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La Ley 20.554 que crea Juzgado de Policía Local en diversas comunas y además crea el cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local";
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.856 de 29 de Mayo de 2014 que identifica el cargo de "Secretario Abogado de juzgado de Policía Local" en el grado 9°, Profesional de la EUM;
- 4.- La Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgado de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 307, de 1978, del Ministerio de Justicia; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y su texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La vacante del cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local", Escalafón Profesional, grado 09°, de la Municipalidad de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- **LLAMESE** a concurso público para proveer en calidad de Titular el cargo vacante en la Planta de la Municipalidad de Retiro de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, Escalafón Profesional, Grado 09°.
- 2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas que establecen los requisitos y el cronograma, entre otros factores, para el desarrollo del concurso público.
- 3.- **CONSTITUYASE**, el Comité de Selección de Personal de acuerdo a la jerarquía de los cargos de la planta municipal, de acuerdo al artículo 19 del Estatuto de Funcionarios Municipales, Ley 18.883, con las modificaciones introducidas por la Ley 20.554.
- 4.- **PUBLIQUESE**, mediante aviso en el diario de mayor circulación de la comuna, el llamado a concurso.